



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintiuno (21) de Enero de dos mil Quince (2015)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.  
DEMANDANTE: RUDIS MANUEL TOORRES Y OTROS  
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – C.S. DE  
LA J.  
RADICADO: 2012 - 00240**

**ASUNTO: CONCEDE APELACION**

El artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al tratar sobre el recurso de apelación en contra de sentencias, dispone:

***"ARTÍCULO 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias.***

*El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- 1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*
- 2. Si el recurso fue sustentado oportunamente y reúne los demás requisitos legales, se concederá mediante auto en el que se dispondrá remitir el expediente al superior, quien decidirá de plano si no se hubiese pedido la práctica de pruebas. [...]"*

El día Diecisiete (17) de Octubre de 2014, el despacho dictó sentencia dentro del presente Medio de Control, la cual fue notificada el día 20 octubre de 2014 a los apoderados de las partes demandante, demandada y a la demás entidades vinculadas vía buzón electrónico cuyas constancias se encuentran visibles a folios 450 a 455. Ahora bien, mediante escrito presentado por la parte demandante el día 31 de Octubre de 2014, se interpuso el recurso de APELACION, dentro del término legalmente conferido para ello.

Por lo anterior, y por ser procedentes el recurso, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra de la sentencia dictada el día 17 de Octubre de 2014, conforme a la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

**SEGUNDO.-** Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la oficina de apoyo judicial, al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ**  
**Juez.**

RLV.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria